



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN.

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 31

Lunes 8 de febrero de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor comandante del Puesto de la Guardia civil de Valoria la Buena, de esta provincia, me comunica que, el día 18 de enero próximo pasado, en el kilómetro 101 de la carretera de Burgos a Portugal, término municipal de Cubillas de Santa Marta, fué hallada, por guardias de dicho Puesto, una puerta de 1,45 por 0,56 metros, en estado semi-nueva, con tablero contrachapado, provista de cerradura nueva y partido el travesero superior por la escopladura del ángulo izquierdo, la cual quedó depositada en la casilla de camineros, sita en el kilómetro 102 de citada carretera, a cargo del auxiliar caminero Donato de la Fuente.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda ser reclamada por su legítimo propietario.

Valladolid, 1 de febrero de 1954.—El gobernador civil, Vicente Muñoz Calero.

481

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Inspección

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del reglamento del Servicio de Inspección de 30 de marzo de 1926 y decreto de 15 de enero de los corrientes, se hace público que el ingeniero industrial al servicio de la Hacienda Pública, don Casimiro del Solar Martínez, ha cesado en el desempeño de su profesión

en esta Delegación de Hacienda, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Lo que, en acatamiento a los preceptos antes citados, se hace público a los efectos procedentes.

Valladolid, 1 de febrero de 1954.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

463

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Deuda Pública

Canje de títulos de la Deuda Exterior al 4 por 100 domiciliada y estampillada de la emisión de 18 de marzo de 1933, por los títulos de igual clase y Deuda que llevan fecha 10 de diciembre de 1952, por agotamiento de cupones

Se pone en conocimiento de los Bancos y Establecimientos que tengan en depósito títulos de esta clase de Deuda, así como en el de los particulares que custodien por sí mismos estos títulos, que las operaciones de canje, darán comienzo el día 1 de febrero próximo, en la Intervención de esta Delegación de Hacienda.

Las facturas para presentar los títulos, serán facilitadas en el Negociado de Deuda Pública, así como también se facilitarán cuantos informes sean precisos para esta operación de canje.

Los títulos deberán ser presentados a canje antes del 1 de abril de 1954. Los presentados después, se entenderán canjeados automáticamente en dicha fecha.

Valladolid, 30 de enero de 1954.—El interventor de Hacienda, Julio Peña, V.º B.º. El delegado de Hacienda, León Mosquera.

462

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Torrecilla de la Torre

AVISO

Se hace público para conocimiento de todos los interesados, que esta Comisión Local de Concentración Parcelaria, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó que la zona a concentrar en este término esté delimitada por el perímetro del término municipal, con exclusión de las fincas que por sus características se considerarán dentro de los grupos siguientes:

- Casco urbano y ruedos del pueblo.
- Fincas de gran superficie en coto redondo que son cultivadas, constituyendo unidades de explotación independientes.
- Fincas cubiertas con plantaciones arbóreas o arbustivas sin fácil compensación y terrenos de aprovechamiento forestal.
- Fincas con mejoras permanentes.

De acuerdo con la relación detallada, que desde esta misma fecha queda expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrecilla de la Torre, la cual será completada en trabajos posteriores y expuesta nuevamente al público, quedando definidas las fincas por los datos que figuran en los cuadernos de características parcelarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la norma 8.ª de la Orden Ministerial de 2 de julio de 1953, complementaria de la Ley de 20 de diciembre de 1952, se hace saber a los interesados que podrán recurrir por escrito ante la Comisión Local de Concentración Parcelaria, en el plazo

de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y asimismo se les hace saber que los tres últimos días de este plazo permanecerá en las oficinas de la Comisión Local de Torrecilla de la Torre, de diez a veinte horas, un funcionario del Equipo de Trabajo y el Vocal designado especialmente por la Comisión Local, con el fin de aclarar y resolver cuantas dudas y consultas se les formulen por los interesados.

Torrecilla de la Torre, 25 de enero de 1954.—El presidente de la Comisión Local, por ausencia, el secretario, Jesús Alcat.

287

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero pasado, ha acordado contratar mediante subasta, las obras de pavimentación y renovación de aceras en las calles de Pólvora, Alamillos, Huelgas, Huertas, Paseo del Prado de la Magdalena y Plaza del Val, de esta ciudad, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de ocho días contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 2 de febrero de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

503

Ataquines

Desconociéndose el paradero del mozo que luego se relaciona, comprendido en el alistamiento de esta villa y reemplazo de 1954, se le cita para que comparezca, en este Ayuntamiento, por sí o por medio de representante legítimo, en los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrá lugar en los días 14 y 21 de febrero actual y hora de las ocho, quedando advertido que, caso de no comparecer, será declarado prófugo.

MOZO QUE SE CITA

Melchor Rodríguez Rodríguez, hijo de Fulgencio y de María.

Ataquines, 1 de febrero de 1954.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

474—219

Camporredondo

Efectuada la rectificación del padrón de habitantes de este término con relación al 31 de diciembre de 1953, se halla expuesta al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Camporredondo, 21 de enero de 1954. El alcalde, José Criado.

267—220

Carpio

Formadas las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre el recargo en la contribución rústica y pecuaria y sobre la urbana, para el año actual de 1954, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Carpio, 18 de enero de 1954.—El alcalde, E. Rodríguez.

210—221

Cigales

Ignorándose el paradero del mozo Leopoldo Martínez López, hijo de Anselmo y María, pertenecientes al reemplazo de 1954, se le cita por medio de la presente para que comparezca por sí o de representante a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y acto de clasificación, que tendrá lugar los días 14 y 21 de febrero próximo, quedando apercibido, para el caso de no comparecer, se le declarará prófugo.

Cigales, 28 de enero de 1954.—El alcalde, Pablo Malfaz.

381—222

Encinas de Esgueva

Ignorándose el paradero del mozo Andrés Gabarre Borja, hijo de Miguel y de Concepción, como comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1954, se le cita para que comparezca ante esta Alcaldía, por sí o por medio de legítimo representante, en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación de soldados, que, respectivamente, tendrá lugar en los días 31 del mes actual, y 14 y 21 del próximo mes de febrero, a las diez de la mañana,

quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Encinas de Esgueva, 25 de enero de 1954.—El alcalde, Saturnino Esteban.

407—223

Fombellida

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales de las exacciones de nueva autorización, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo y a los efectos que determina el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Fombellida, 19 de enero de 1954.—El alcalde, Germán de la Fuente.

229—224

Iscar

Terminados los padrones que han de regir en el actual ejercicio para la cobranza del arbitrio municipal sobre las riquezas urbana y rústica, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para su examen y reclamaciones que puedan formularse por los contribuyentes.

Iscar, 19 de enero de 1954.—El alcalde, M. Ballesteros.

245—225

Morales de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Por el mismo plazo, se hallan expuestas al público, las ordenanzas formadas del recargo sobre la contribución industrial y de comercio y la de los arbitrios sobre la riqueza urbana y rústica, que han de regir a partir del año actual, así como las demás exacciones municipales que han sido prorrogadas para el citado año, durante dicho plazo pueden ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Morales de Campos, 16 de enero de 1954.—El alcalde, Lorenzo Gómez.

271—226

Moral de la Reina

Confeccionadas las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, para el ejercicio anual de 1954, que determinan los artículos 20 y 27 del decreto de 18 de diciembre de 1953, quedan expuestas al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Moral de la Reina, 16 de enero de 1954.
El alcalde, Germiniano Docío.

214—227

Nava del Rey

Formados por este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 18 de diciembre último, los documentos cobratorios de los arbitrios municipales del 17,20 por 100 sobre riqueza urbana y 8,96 por 100 sobre rústica, quedan expuestos al público por un plazo de ocho días a efectos reclamatorios.

Nava del Rey, 16 de enero de 1954.—
El alcalde, Julio Hernández.

207—228

Olivares de Duero

El alcalde de Olivares de Duero,

Hace saber: Que aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para la exacción del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana que ha de regir para el ejercicio del año actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este citado Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser objeto de reclamación, todo de conformidad a cuanto determina el artículo 109 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Olivares de Duero, 18 de enero de 1954.—El alcalde, Vicente Mariscal.

215—229

Portillo

A las horas que a continuación se dirán, del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor alcalde, o quien legalmente le represente, las primeras subastas de aprovechamiento de tocones en los montes de estos propios, que se dicen:

A las once, la de 984 tocones del monte «Tamarizo Nuevo», procedentes de la corta de 1952-53, que cubican 182,15 metros cúbicos de leña, en la tasación de 10.929 pesetas.

A las doce, la de 1.515 tocones del monte «Corbejón y Quemados», procedentes de la corta de 1952-53, que cubican 143,65 metros cúbicos de leña, en la tasación de 8.619 pesetas; y

A las trece, la de 505 tocones del monte «Tamarizo Viejo», procedentes de la cor-

ta de 1952-53, que cubican 84,10 metros cúbicos de leña, en la tasación de 5.046 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta y hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior para la apertura de pliegos y hora de las diez y ocho.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 30 de enero de 1954.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

417—230

San Martín de Valvení

Aprobadas por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de enero del presente año, las ordenanzas de arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana fijando el tope máximo del 8,96 por 100 en rústica y del 17,20 por 100 en urbana, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

San Martín de Valvení, 19 de enero de 1954.—El alcalde, Eduardo Orduña.

243—231

San Martín de Valvení

Habiendo aprobado, esta Corporación, la prórroga del actual presupuesto de 1953, para el próximo ejercicio económico de 1954, y habiendo procedido a la desgravación de las obligaciones que se desprenden del Decreto de 18 de diciembre de 1953, y ley de bases de 3 de diciembre del mismo año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

San Martín de Valvení, 19 de enero de 1954.—El alcalde, Eduardo Orduña.

241—232

San Pedro de Latarce

Quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, las listas de rústica y urbana con el nuevo impuesto del arbitrio municipal sobre las mismas.

San Pedro de Latarce, 14 de enero de 1954.—El alcalde, José Prieto.

161—233

Santa Eufemia del Arroyo

Quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario formado para 1954.

Ordenanza sobre venta de sepulturas en el Cementerio municipal.

Ordenanzas ya existentes debidamente revisados sus tipos de gravamen.

Santa Eufemia del Arroyo, 10 de enero de 1954.—El alcalde, S. Santos.

99—234

Sardón de Duero

Ignorándose el paradero del mozo Benito Antimasveres Carreño, hijo de Benito y Micaela, nacido en esta población, el día 18 de agosto de 1933, e incluido en el alistamiento como perteneciente al reemplazo de 1954; se le cita en este Ayuntamiento para que comparezca por sí o por medio de legítimo representante, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero próximo, respectivamente, a las diez horas; quedando advertido que, caso de no comparecer, será declarado prófugo.

Sardón de Duero, 24 de enero de 1954.
El alcalde, Lorenzo Suárez.

409—235

Torrecilla de la Abadesa

Ignorándose el paradero del mozo Jesús Cobos Martín, hijo de Zósimo y de Luisa, que nació en esta villa el día 18 de febrero de 1933, comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, se le cita por el presente para que comparezca por sí o por medio de representante legítimo a este Ayuntamiento, a los actos de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y a la clasificación de soldados, respectivamente, que tendrá lugar en los días 14 y 21 de febrero próximo, a las diez de la mañana, y se advierte que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Torrecilla de la Abadesa, 30 de enero de 1954.—El alcalde. (ilegible).

419—236

Traspinedo

Ignorándose el paradero del mozo Angel Fernández Dual, hijo de José y de Pilar, que nació en esta villa el día 6 de noviembre de 1933, el cual se halla comprendido en el alistamiento formado para el año 1954, se le cita para que

comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de representante legal, en los actos de rectificación, cierre y clasificación de soldados, que tendrá lugar en los días 31 de enero, 14 y 21 de febrero respectivamente, quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Traspinedo, 30 de enero de 1954.—El alcalde, Félix Velicia.

456—237

Valbuena de Duero

Confeccionados por la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan, se hallan de manifiesto en la misma, a los efectos de examen y reclamación por las personas interesadas en ellos:

Listas para la cobranza de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica, por ocho días.

Listas para la cobranza de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana, del presente ejercicio 1954, por ocho días.

Valbuena de Duero, 13 de enero de 1954.—El alcalde, Teodoro Moral.

104—238

Valdearcos de la Vega

Confeccionados por este Ayuntamiento las listas cobratorias para la percepción del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria de este término municipal y correspondiente al ejercicio de 1954, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdearcos de la Vega, 14 de enero de 1954.—El alcalde, Isidro Bombín.

164—239

Vega de Valdeironco

Ignorándose el paradero del mozo Jacinto Jiménez Pardo, hijo de Angel y Remedios, que nació en esta localidad el día 9 de septiembre de 1933, el cual se halla comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el año 1954, se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de representante legal, en los actos de cierre y clasificación de soldados que tendrá lugar en los días 14 y 21 del presente mes de febrero y a las horas de las doce y nueve, respectivamente, quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Vega de Valdeironco, 1 de febrero de 1954.—El alcalde, Maximiano González.

475—240

Villacreces

Se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que sea examinada y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, las listas para la cobranza sobre la riqueza urbana y rústica, para el presente año de 1954.

Villacreces, 15 de enero de 1954.—El alcalde, Gregorio Méndez.

143—241

Villafrades

Hallándose terminado el padrón rectificado de los habitantes comprendidos en este término, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villafrades de Campos, 15 de enero de 1954.—El alcalde, M. Esteban.

158—242

Villagarcía de Campos

Formados los padrones y listas respectivas, para la cobranza de los arbitrios municipales, sobre la riqueza urbana y rústica de este término en el año actual de 1954, se hallarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Villagarcía de Campos, 14 de enero de 1954.—El alcalde, Apolinar Represa.

132—243

Villaesper

Confeccionadas las listas para la cobranza de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y sobre la rústica y pecuaria, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Villaesper, 14 de enero de 1954.—El alcalde, Eutiquio Díez.

149—244

Villasexmir

Confeccionadas las listas cobratorias del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, de este término para el corriente año, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días a fin de que puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villasexmir, 14 de enero de 1954.—El alcalde, Teodosio Martín.

128—245

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, delegado del Tribunal de cuentas de la Nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento del Tribunal de cuentas del 16 de julio de 1935, por el presente se llama y cita a los que fueron jefes de negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Telecomunicación en octubre de 1951 don Mariano Miguel Alvarez Sánchez y don Juan Reigradó (y en caso de su fallecimiento a sus Herederos), el primero de ellos encargado de la estación telegráfica de Badalona (Barcelona) y el segundo funcionario de la misma Oficina, para que comparezcan a las once horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el local que ocupa esta Delegación en la Planta 7.^a del Palacio de Comunicaciones de Madrid (Calle de Montalbán) para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada por el artículo 89 del aludido Reglamento de esa especial jurisdicción) en el expediente administrativo-judicial que sobre reintegro al tesoro de catorce mil novecientas cincuenta y siete pesetas con catorce céntimos, instruyo a consecuencia del descubierto de fondos que se puso de manifiesto en la Oficina telegráfica de Badalona en octubre de 1951.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que a cada uno de ellos se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que, en caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento, y contestarlos en el de quince días a partir del siguiente al en que lo recoja, será declarado rebelde el interesado, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El delegado, Félix Carbajal Riego.

191

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial.